

trabaja

21/02/2020

15: 72136

Adjunta oficio diligenciado.- Practica planilla de intereses de honorarios.-

EXCMA CAMARA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SALA PRIMERA

JUICIO: "SILVA SRL Municipalidad de Yerba Buena s/cobros".- Expte. N° 354/10.-

Jorge Wyngaard, abogado, por derecho propio, a V.S. con respeto dice:

I.-

Que viene a acreditar el diligenciamiento del oficio N° 1259, dirigido a la **Municipalidad de Yerba Buena**, por el que se ordenara la remisión del Expte. Administrativo N° 451-W-2019-M17, que fuera recibido el 11.02.2020.-

II.-

Asimismo, y atento a las pauta establecidas por el Tribunal en sentencia del 28.11.19 (fs. 391/392), vengo por la presente a **practicar nueva planilla de intereses de honorarios** a fin de que, oportunamente, **condene a la demandada al pago de los mismos** teniendo presente, para dicho cálculo, lo dispuesto en tal sentido en sentencia de trance del 07.02.19 de fs 307 (tasa activa) y el art. 34 de Ley 5480.-

La actualización se hará desde la fecha de regulación de los honorarios y hasta el cobro de lo recibido a cuenta el 31.05.19.- Y, desde entonces hasta la fecha de la presente.-

III.-

Primera Regulación del 02.06.17 (fs. 249/252):

Honorarios al 02.06.17 (fs. 249/252) \$15.000,00

Intereses devengados al 31.05.19 (76,43%)

Total al 31.05.19 \$26.465,14

Total de honorarios al 31.05.19 \$26.465,14

Percibido a cuenta el 31.05.19 \$15.000,00

Saldo al 31.05.19 \$11.465,14

Saldo al 31.05.19 \$11.465,14

Intereses devengados al 31.01.2020 (39,49%) \$04.527,77

Total al 31.01.2020 \$15.992,91

Segunda Regulación del 07.02.18 (fs. 307):

Honorarios al 07.02.18 (fs. 307)	\$1.000,00
Intereses devengados al 31.01.2020 (99,00%)	\$0.990,01
Total al 31.01.2020	\$1.990,01

Regulación del 02.06.17 (fs. 249/252) al 31.01.20:	\$15.992,91
Regulación del 07.02.18 (fs. 307) al 31.01.20:	\$01.990,01
Total de intereses de honorarios al 31.01.20:	\$17.982,92

Ello implica que se devengaron intereses de honorarios a favor del letrado Wyngaard por **\$17.982,92 (a lo que deberá agregarse, en su momento, el 10% de ley 6059 y el 21% de IVA)**, lo que se acredita según notas de "actualización de importes" del **Colegio de Abogados de Tucumán** razón por lo que pido, y así corresponde, se corra traslado a la condenada en costas y obligada al pago de los mismos por el término y bajo apercibimiento de ley.-

Téngase presente que a los intereses de honorarios **se le deberá agregar el IVA por el total de honorarios devengados**, recordando al Tribunal que el Municipio abonara, a cuenta, sólo honorarios por \$15.000 sin incluir el IVA como debiera. Del expediente administrativo pedido surgirá la fecha de corte, es decir de cobro de los indicados \$15.000; que mi parte syndica como el **31.05.19.-**

Petítum.-

Por lo expuesto, a V.S. pido

1.- Tenga por practicada planilla de intereses de honorarios devengados del letrado Wyngaard hasta el 31.01.2020, que asciende a **\$17.982,92** a lo que deberá agregarse, oportunamente, el 10% de ley 6059.- Por acompañadas informes de actualización del Colegio de Abogado.-

2.- Se tenga presente que cuando la demandada abonara **\$15.000** en dinero en efectivo por Expte Administrativo N° 4151-W-2019-M17 se abonara tal monto sin incluir el IVA; sobre cuya reserva se efectúa.-

3.- Se corra traslado a la obligada al pago por el término y bajo apercibimiento de ley.-

4.- Se autoriza a María José Cortes Cisneros a realizar cuanta laboral procuratoria fuere necesaria.-

5.- Proveer de conformidad,

JUSTICIA.-

JORGE L. J. WYNGAARD
ABOGADO
MAY. 3072 - LIB. 1 - Pº 48



COLEGIO
DE ABOGADOS
TUCUMAN

F.AI.01

Actualización de Importes

FECHAS

Fecha Inicial: 02 de Junio de 2017
Fecha Final: 31 de Mayo de 2019

FORMULA

02/06/17 - 31/10/17 =>	1.9720 x 4,97	9,79%
01/11/17 - 31/12/17 =>	2.1360 x 2	4,27%
01/01/18 - 30/04/18 =>	2.2190 x 4	8,88%
01/05/18 - 31/05/18 =>	2.5550 x 1	2,56%
01/06/18 - 30/06/18 =>	2.7420 x 1	2,74%
01/07/18 - 31/07/18 =>	2.9790 x 1	2,98%
01/08/18 - 31/08/18 =>	3.3080 x 1	3,31%
01/09/18 - 30/09/18 =>	3.8032 x 1	3,80%
01/10/18 - 31/10/18 =>	4.6285 x 1	4,63%
01/11/18 - 30/11/18 =>	6.2646 x 1	6,26%
01/12/18 - 31/12/18 =>	5.0471 x 1	5,05%
01/01/19 - 31/01/19 =>	4.6046 x 1	4,60%
01/02/19 - 28/02/19 =>	3.9149 x 1	3,91%
01/03/19 - 31/03/19 =>	3.8943 x 1	3,89%
01/04/19 - 30/04/19 =>	4.6488 x 1	4,65%
01/05/19 - 31/05/19 =>	5.1020 x 1	5,10%
TOTAL		76,43%

RESULTADOS

Importe original: \$ 15.000,00
Porcentaje de actualización: 76,43 %
Intereses acumulados: \$ 11.465,14
Importe actualizado: \$ 26.465,14

RODRIGO L. J. WITKOWSKI
ABOGADO
MAT. 8972 - LIB. 1 - P.º 40

Aclaración: La presente actualización está sujeta a revisión y contralor por parte del peticionante, de modo que no es apta para ser presentada administrativa o judicialmente.



COLEGIO
DE ABOGADOS
TUCUMAN

F.AI.01

Actualización de Importes

FECHAS

Fecha Inicial: 31 de Mayo de 2019
Fecha Final: 31 de Enero de 2020

FORMULA

31/05/19 - 31/05/19 =>	5.1020 x 0,03	0,16%
01/06/19 - 30/06/19 =>	5.1421 x 1	5,14%
01/07/19 - 31/07/19 =>	4.7540 x 1	4,75%
01/08/19 - 31/08/19 =>	5.2419 x 1	5,24%
01/09/19 - 30/09/19 =>	5.8858 x 1	5,89%
01/10/19 - 31/10/19 =>	5.6431 x 1	5,64%
01/11/19 - 30/11/19 =>	4.7082 x 1	4,71%
01/12/19 - 31/12/19 =>	4.2272 x 1	4,23%
01/01/20 - 31/01/20 =>	3.7247 x 1	3,72%
TOTAL		39,49%

RESULTADOS

Importe original:	\$ 11.465,14
Porcentaje de actualización:	39,49 %
Intereses acumulados:	\$ 4.527,77
Importe actualizado:	\$ 15.992,91

Aclaración: La presente actualización está sujeta a revisión y contralor por parte del peticionante, de modo que no es apta para ser presentada administrativa o judicialmente.



COLEGIO
DE ABOGADOS
TUCUMAN

F.AI.01

Actualización de Importes

FECHAS

Fecha Inicial: 07 de Febrero de 2018
Fecha Final: 31 de Enero de 2020

FORMULA

07/02/18 - 30/04/18 => 2.2190 x 2,80	6,18%
01/05/18 - 31/05/18 => 2.5550 x 1	2,56%
01/06/18 - 30/06/18 => 2.7420 x 1	2,74%
01/07/18 - 31/07/18 => 2.9790 x 1	2,98%
01/08/18 - 31/08/18 => 3.3080 x 1	3,31%
01/09/18 - 30/09/18 => 3.8032 x 1	3,80%
01/10/18 - 31/10/18 => 4.6285 x 1	4,63%
01/11/18 - 30/11/18 => 6.2646 x 1	6,26%
01/12/18 - 31/12/18 => 5.0471 x 1	5,05%
01/01/19 - 31/01/19 => 4.6046 x 1	4,60%
01/02/19 - 28/02/19 => 3.9149 x 1	3,91%
01/03/19 - 31/03/19 => 3.8943 x 1	3,89%
01/04/19 - 30/04/19 => 4.6488 x 1	4,65%
01/05/19 - 31/05/19 => 5.1020 x 1	5,10%
01/06/19 - 30/06/19 => 5.1421 x 1	5,14%
01/07/19 - 31/07/19 => 4.7540 x 1	4,75%
01/08/19 - 31/08/19 => 5.2419 x 1	5,24%
01/09/19 - 30/09/19 => 5.8858 x 1	5,89%
01/10/19 - 31/10/19 => 5.6431 x 1	5,64%
01/11/19 - 30/11/19 => 4.7082 x 1	4,71%
01/12/19 - 31/12/19 => 4.2272 x 1	4,23%
01/01/20 - 31/01/20 => 3.7247 x 1	3,72%
TOTAL	99,00%

RESULTADOS

Importe original: \$ 1.000,00
Porcentaje de actualización: 99,00 %
Intereses acumulados: \$ 990,01
Importe actualizado: \$ 1.990,01

COLEGIO DE ABOGADOS TUCUMAN
MAT. 2012 - UB. 1 - 19-18

Aclaración: La presente actualización está sujeta a revisión y contralor por parte del peticionante, de modo que no es apta para ser presentada administrativa o judicialmente.